



NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL

Reporte: CTUNCTOC
V.4001
AURA FABIOLA RODRIGUEZ M/
Página 1 de 3
21/09/2010 14:48:44

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2010

ODC No. 77

FECHA 14/09/2010
CONTRATISTA PROCIBERNETICA S.A.
NIT/C.C. 860039333
DIRECCIÓN CR 9 73 44 OF 201
TELÉFONO 3136500

OBJETO GENERAL ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE WEB PROXY SERVER Y WEB SERVER PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
LA PROPUESTA DE FECHA 24/8/2010, HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	LICENCIA DE PRODUCTO ORACLE - SUN JAVA SYSTEM WEB PROXY SERVER POR SOCKET A PERPETUIDAD	<input type="checkbox"/>	.	4.00	8,797,908	35,191,632
2	SOPORTE SUN JAVA SYSTEM WEB PROXY SERVER CORRESPONDE A SOPORTE TELEFONICO AL PRODUCTO Y ACCESO A LAS ACTUALIZACIONES DE PRODUCTO DURANTE UN PERIODO DE UN (1) AÑO	<input type="checkbox"/>	.	4.00	1,935,540	7,742,160
3	LICENCIA DE PRODUCTO ORACLE- SUN JAVA SYSTEM WEB SERVER POR SOCKET A PERPETUIDAD	<input type="checkbox"/>	.	4.00	2,628,812	10,515,248
4	SOPORTE SUN JAVA SYSTEM WEB SERVER CORRESPONDE A SOPORTE TELEFONICO AL PRODUCTO Y ACCESO A LAS ACTUALIZACIONES DE PRODUCTO DURANTE UN PERIODO DE UN (1) AÑO	<input type="checkbox"/>	.	4.00	578,331	2,313,324
Total Elementos						55,762,364
					IVA 16.00%	8,921,978
Valor Total						64,684,342

ANEXOS CDP N. 823, SOLICITUD 1372 DEL 9/9/10, INVITACION 1267 CON SOPORTES, CARTA DE PRESENTACION, PROPUESTA, CÁMARA DE COMERCIO, CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL, RUT, APORTES PRAFISCALES, ANTECEDENTES Y TARJETA DEL REVISOR FISCAL, HOJA DE VIDA CON SOPORTES.

VALOR SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE *** (\$64,684,342) INCLUIDO IVA, MÁS \$258,737 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA FRANCO ROJAS GERMAN - 11442370

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE CUARENTA Y CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, ASI: 50% DE ANTICIPO ANTES DE IVA, UNA VEZ LEGALIZADA LA ORDEN CONTRACTUAL, Y 50% MAS EL IVA CONTRA ENTREGA, PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA, INGRESO AL ALMACEN, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

DESTINO

DIRECCION NACIONAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL

Reporte: CTUNCTOC
V.4001
AURA FABIOLA RODRIGUEZ M
Página 2 de 3
21/09/2010 14:48:44

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2010

FECHA 14/09/2010
CONTRATISTA PROCIBERNETICA S.A.
NIT/C.C. 860039333
DIRECCIÓN CR 9 73 44 OF 201
TELÉFONO 3136500

ODC No. 77

CLÁUSULA PENAL

GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CESIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANAN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD. SIN EL LLENO DE ESTE REQUISITO DICHA CESIÓN CARECERÁ DE VALIDEZ.

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL INTERVENTOR REMITIRÁ AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN UN INFORME CON LA JUSTIFICACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PROYECTO DE ACTA DE SUSPENSIÓN. EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL NIVEL NACIONAL, EVALUARÁ LA SOLICITUD Y CONCEPTUARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA VIABILIDAD Y CONVENIENCIA INSTITUCIONAL DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN.

EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL ACTA RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE. EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE SUSCRIBIRÁ LA RESPECTIVA ACTA.

ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN EL CONTRATO.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMÍA Y NO GENERA RELACIÓN LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ÉSTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

EL JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL OFERENTE SELECCIONADO.

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

GERMAN FRANCO ROJAS
C.C N. 11.442.370
EXT: 12018

GARANTIA

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA FIJADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.



NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL

Reporte: CTUNCTOC
V.4001
AURA FABIOLA RODRIGUEZ M
Página 3 de 3
21/09/2010 14:48:44

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2010

ODC No. 77

FECHA 14/09/2010
CONTRATISTA PROCIBERNETICA S.A.
NIT/C.C. 860039333
DIRECCIÓN CR 9 73 44 OF 201
TELÉFONO 3136500

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION

LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA **Vigencia 2010 Número** 77 **Acta** 0 **Fecha** 20/09/2010
Proyecto 90101016814-PROYECTO GENERICO NIVEL NACIONAL FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2010

Area	Imputación	Recurso	Valor
101070501 OFICINA DIRECCION NACIONAL DE INFORMATI*	220020000101001 Compra de Equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	64,684,342.00
101070501 OFICINA DIRECCION NACIONAL DE INFORMATI*	220020000101001 Compra de Equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	258,737.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia 2010 Número** 823 **Acta** 0 **Fecha** 05/08/2010
Proyecto 90101016814-PROYECTO GENERICO NIVEL NACIONAL FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2010

Area	Imputación	Recurso	Valor
101070501 OFICINA DIRECCION NACIONAL DE INFORMATI*	220020000101001 Compra de Equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	64,710,000.00
101070501 OFICINA DIRECCION NACIONAL DE INFORMATI*	220020000101001 Compra de Equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	258,840.00

Angela María González Lozada
ANGELA MARÍA GONZALEZ LOZADA
ORDENADOR

Carlos Eduardo Bayona Gómez
CARLOS EDUARDO BAYONA GÓMEZ
Representante Legal

Handwritten mark